



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA HUILA

Junio seis (6) de dos mil veintidós (2022)

REF: Incidente de desacato de tutela propuesto por la PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA, actuando en representación de JUAN JOSE SILVA (Menor) contra EPS SANITAS S.A. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00235-00.

La Personería Municipal de Neiva, actuando en representación del menor JUAN JOSE SILVA interpone incidente de desacato contra EPS SANITAS S.A, manifestando que no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 31 de marzo del 2022, con el cual se le ordenó que entregara el medicamento INMUNOGLOBULINA 5G/50ML/SOL INY, en su presentación KIOVIG 5G R SOL INY INST. VIAL X 50 ML al menor señalado, no obstante que dicho ordenamiento se produjera para que fuera objeto de cumplimiento por parte de FARMACIAS Y DROGUERIAS CRUZ VERDE S.A.S.

Mediante proveído del 16 de mayo de 2022, se dispuso la apertura formal del incidente contra el representante legal o quien hiciera sus veces de FARMACIAS Y DROGUERIAS CRUZ VERDE S.A.S, en la medida que no fuera probado el cumplimiento del fallo correspondiente.

No obstante lo anterior, no es menester decretar pruebas dentro del presente asunto, en razón a que mediante llamada telefónica sostenida con la madre del menor accionante y ahora incidentalísta móvil 313-409-1285, informara que efectivamente EPS SANITAS S.A, a través del prestador respectivo FARMACIAS Y DROGUERIAS CRUZ VERDE S.A.S cumplió con lo ordenado en el fallo del 31 de marzo del 2022, en la medida que no sólo entregara el medicamento INMUNOGLOBULINA 5G/50ML/SOL INY, en su presentación KIOVIG 5G R SOL INY INST. VIAL X 50 ML, sino que ya se está suministrando el mismo al menor paciente.



Así las cosas y revisado el trámite incidental, se evidencia que la entidad encargada de ello cumplió con el fallo constitucional, al punto que en la actualidad el accionante paciente ya se encuentra recibiendo la aplicación del medicamento, por lo tanto, se abstiene el despacho de continuar con el trámite del presente incidente de desacato contra el Representante Legal de FARMACIAS Y DROGUERIAS CRUZ VERDE S.A.S o quien haga sus veces y, en consecuencia se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1°. Abstenerse de continuar con el trámite del presente incidente de desacato, contra el Representante Legal de FARMACIAS Y DROGUERIAS CRUZ VERDE S.A.S o quien haga sus veces, por lo aquí motivado.

2°. Ordenar el archivo definitivo del incidente.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

BAM.-